

Precios de suscripción

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

*Pesetas*

LOGROÑO	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

Diputación Provincial

2276

Desde esta fecha pueden presentarse en la Sección de Contaduría de la Excm. Diputación para su cobro, los títulos de la Deuda provincial, emisión de 15 de Abril de 1900, números 501 al 600 inclusive, amortizados en 30 de Junio último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los tenedores de referidos títulos, advirtiéndole que los intereses por demora en el pago de dicha amortización, sólo se abonarán hasta la fecha de la publicación de este anuncio.

Logroño 12 de Noviembre de 1908.—El Presidente, El M. de San Nicolás.

Comisión Provincial

2294

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judicia-

les durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Ración de pan de 70 decagramos	> 33
Id. de carne, kilogramo. . . . .	1 42
Id. de vino, litro. . . . .	28
Id. de cebada, de 4 kilogramos. . .	75
Id. de paja, de 6 kilogramos. . .	29
Id. de aceite, litro. . . . .	1 30
Id. de carbón, kilogramo. . . . .	13
Id. de leña, kilogramo. . . . .	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 13 Noviembre 1908.—El Vicepresidente, Vicente Infante.—El Secretario, Benigno Macua.

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

Anuncio

2292

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Diciembre próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño 15 de Noviembre de 1908.—El primer Jefe, Juan Ortega Benítez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

2242

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Muñoz y Martínez de Moréntin.

Visto el presupuesto de instalación de alumbrado del salón de recepciones de la casa Consistorial presentado por la Electra Recajo, se acordó que antes de resolver presente su proposición la Fábrica del gas.

Se dispuso pasara á informe de Contaduría la instancia de los señores D. Saturnino y D. Salvador Aragón, pidiendo la devolución de la fianza que tenían prestada por el finado Depositario de los fondos municipales D. Antonio Pérez.

Se concedió á Vicente Santa María, Hipólito González, Luciano Monterde, Severiano Villar y Santos Barrasa, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche.»

Se desestimó la instancia de D. Antonio Nieto, pidiendo autorización para establecer un kiosko destinado á rifa de géneros en el paseo del Príncipe de Vergara.

También se desestimó la solicitud de los Sres. Trevijano hijos, que pedían reducción del encabezamiento de los derechos que satisfacen por el consumo de hielo.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se concedió la entrega del instrumental del Municipio á la banda de música denominada Santa Cecilia, y se dispuso que la Comisión de Hacienda vea si es posible ayudarles para la confección de vestuario que solicitan los individuos de dicha banda.

Fué autorizado D. Martín Navasa para ejecutar varias reformas en la

fachada de la casa núm. 39 de la calle del Mercado.

Se autorizó á D. Domingo Rubio para unir dos puestos de venta en la plaza de Abastos de San Blas, con la obligación de dejarlos como corresponde cuando lo disponga el Ayuntamiento.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados en los meses de Mayo y Junio últimos, disponiendo se remitan á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó que el Sr. Caballero se encargue de la inspección del servicio de riegos en el río Isla, y que vuelva su moción á estudio de la Comisión de Policía rural, para proponer las reformas que puedan introducirse y pedir su aprobación á la Superioridad, si el Ayuntamiento las estima convenientes.

Se autorizó al Alcalde para que oyendo á la Comisión de festejos, Cámara de Comercio y demás que estime necesario, vea si es conveniente admitir la proposición hecha por un redactor del *Heraldo de Madrid*, para la propaganda de los próximos festejos.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á informe de la Comisión correspondiente la instancia de D. Juan Esteban y Viuda de Arza, proponiendo la creación de un peón caminero para la conservación de un trozo del camino de El Cortijo, ó mejor dicho propuso la Presidencia que así se hiciera, pero al fin se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por los solicitantes de contribuir con la mitad del sueldo de aquél empleado, á condición de que sea el Ayuntamiento el que lo nombre.

Se concedió el beneficio de la «Gota de Leche» á Petronila Villano y Domingo Hernández.

Se desestimó la petición de recursos solicitados por tres individuos para ir á tomar baños de mar, por no

existir consignación en presupuesto para esa clase de socorros.

Se aprobó con algunas reformas el dictamen de la Comisión de Policía rural sobre servicios de riegos del Pantano.

Dado cuenta de una Memoria del Sr. Ingeniero municipal acerca del estado de las obras del pozo artesiano, se designó, después de larga deliberación una ponencia compuesta de los Sres. Pons, Nájera, Valverde y Melguizo, para que en vista de los antecedentes y oyendo á la empresa constructora sobre la forma y condiciones en que podría continuar las obras, informe lo que estime procedente, proponiendo en su caso al mismo tiempo los recursos que podrán utilizarse para la terminación del proyecto.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, para la colocación de casetas de venta de géneros y espectáculos durante la época de la próxima temporada de ferias.

*Sesión del día 17*

Se aprobó el acta de la anterior. Pasó á la Comisión de presupuestos la instancia de los Cabos de Celadores nocturnos, solicitando aumento de sueldo.

Se aprobó el programa de festejos para las próximas ferias, tomando en consideración la idea de subvencionar al dueño del frontón para traer algunos pelotaris.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á los vecinos Ignacio Pellegriñ y Faustino Pardo.

Se admitió la despedida de vecinos presentada por D. Manuel Mahave y D. Federico Rodríguez.

La Corporación quedó enterada con agrado de una atenta carta del obrero Felipe Sáenz, dando las gracias por la subvención que se le dió y participando haber obtenido un premio en el concurso de Bilbao.

Se aprobó el dictamen de la Comisión designada al efecto sobre continuación de las obras de perforación del pozo artesiano.

Después de larga deliberación en la que se trató de la dificultad de llevar á cabo la discusión de los presupuestos para el ejercicio próximo, por estar pendiente de los Cuerpos Colegisladores la resolución de varios proyectos como el del régimen de administración local y el de presupuestos generales que han de afectar profundamente á la Hacienda procomunal, se convino en que no era posible terminarlos dentro del plazo legal, lo cual se tendría en cuenta seguramente por la Superioridad, y se acordó que los Sres. Concejales cambien impresiones acerca del particular.

*Sesión del día 24*

Se aprobó el acta de la anterior, haciendo constar algunos señores Concejales su voto en contra sobre la continuación de las obras del pozo artesiano.

Se autorizó la devolución de la fianza que tienen prestada los señores de Aragón, á favor del finado Depositario de los fondos municipales, en vista del informe de Contaduría de no existir responsabilidad por hallarse aprobadas las cuentas ante la Junta municipal; sin perjuicio, ó sea con la condición de extender una diligencia bastante, en que los citados señores de Aragón, declaren quedar sujetos á solventar las responsabilidades pecuniarias que pudieran resultar contra el aludido Depositario D. Antonio Pérez.

Sin perjuicio del reconocimiento que practique el Sr. Arquitecto municipal, se autorizó á D. Canuto Rodríguez, para desmontar y reedificar el tejado de la casa número 5 de la calle de San Roque.

Se concedió á Gabino Riva, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche.» Se acordó gratificar según costumbre á los empleados de la brigada de desinfección.

Se acordó subvencionar á D. Faustino Barruso, con cincuenta pesetas por los gastos del envío de sus trabajos á la exposición de Bilbao, donde ha sido premiado.

También se concedió al Centro Artístico la suma de quinientas pesetas con cargo al capítulo 4.º, artículo 5.º del presupuesto.

Logroño 20 de Octubre de 1908.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

*Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1908*

Se aprobó el precedente extracto correspondiente al mes de Agosto, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, disponiendo se remita á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL REDAL

2018

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1908.*

SESIÓN DEL DÍA 5 DE JULIO

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, del resultado del arqueo verificado en fin de Junio y de la existencia que resulta importante 1514'71 pesetas, quedando enterada la Corporación.

SESIÓN DEL DÍA 12

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó confiar al Párroco de esta villa, el panegirico que de costumbre ha de explicarse en las próximas festividades de San Justo y Pastor,

y encargar al pirotécnico D. Valentín Ochoa, los fuegos que han de quemarse en dicho día.

SESIÓN DEL DÍA 19

Fué aprobada la anterior, y se acordó emplear algunos peones en las obras que han de realizarse en los desperfectos ocasionados á consecuencia de la fuerte tormenta acaecida en este pueblo el día 30 de Junio próximo pasado.

SESIÓN DEL DÍA 26

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó comisionar al Secretario D. Vicente Gabasa, para que el día 1.º de Agosto asista al ingreso de mozos en Caja.

Los días 2 y 9 de Agosto, no se celebró sesión por no reunirse mayoría de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 16

Leída el acta anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó ordenar al Depositario municipal, su deber de ingresar el importe del tercer trimestre por consumos y cupo provincial, y excitarle su celo en la recaudación del impuesto de consumos.

SESIÓN DEL DÍA 23

Aprobada que fué el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó el arreglo del camino carretil de este pueblo y comisionar al Sr. Alcalde para que en el día de mañana asista á la casa Ayuntamiento de Arnedo, para celebrar sesión de partido y formar el presupuesto carcelario para 1909.

SESIÓN DEL DÍA 30

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó proceder á la formación del presupuesto ordinario para 1909.

Igualmente se acordó pasar aviso al encargado de la distribución de cédulas personales, para que sin pérdida de tiempo, y al objeto de devolver las sobrantes á Tesorería, haga la liquidación de éstas.

Se comisionó á D. Leandro Resa, para que asista nuevamente á la Junta de partido, puesto que por la poca asistencia no pudo en la anterior convocatoria celebrarse el presupuesto carcelario.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE

Fué leída y aprobada el acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó una cuenta, por gastos originados en el Municipio.

Se acordó publicar un bando, á fin de que los vecinos acudan el domingo próximo á prestar el servicio de vereda.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1909.

Los días 13 y 20 del actual, no se celebró sesión por no existir número legal de Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 27

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Fué aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 11 del actual, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El Redal 12 de Octubre de 1908.—El Secretario, Vicente Gabasa.—V.º B.º: El Alcalde, Leandro Resa.

Anuncios oficiales

AUSEJO

2277

Don León Pérez Preciado, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que en el día 23 del mes actual y horas de las diez á las doce de su mañana, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa la primera subasta para el arriendo con venta exclusiva de las especies de líquidos, sal y carnes que se consuman en este término municipal durante el próximo año de 1909, con sujeción á los tipos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ausejo 13 de Noviembre de 1908.—León Pérez.

POYALES

2291

Don Víctor Marín Martínez, Alcalde constitucional de Poyales;

Hago saber: Que el día 25 del actual y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo con venta á la exclusiva, de los grupos de carnes, líquidos y sal, para el próximo año de 1909, bajo el tipo y condiciones establecidas en el oportuno pliego aprobado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la primera subasta no diera resultado, se celebrará la segunda el día 3 del próximo Diciembre, con rectificación de precios de venta, y si tampoco esta diera resultado, se celebrará otra tercera y última el día 11 en el mismo local y horas, bajo el tipo de las dos terceras partes de la anterior.

Poyales 13 de Noviembre de 1908.—Víctor Marín.

TIRGO

2280

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1909, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para las reclamaciones procedentes.

Tirgo 12 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Bonifacio Porres.

Anuncios particulares

Sellos de franquicia postal

para Alcaldías, Juzgados municipales, de primera instancia, Juntas locales de reformas sociales y municipales del Censo, Registradores, Notarios, etc., con arreglo al Real decreto de 23 de Septiembre último, estrictamente ajustados al modelo oficial publicado en la Gaceta de 29 de igual mes, se sirven en Logroño «Librería Moderna», Mercado, 120.

Trabajo esmerado y precios económicos

MARTINEZ Y RUIZ

21—30

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad á lo dispuesto en los artículos 21 y 42 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 5 de Abril de 1903, se publican á continuación los nombres de las Escuelas y Auxiliares que existen vacantes en dicho distrito universitario, las cuales han de ser provistas por concurso de traslado, al que podrán concurrir cuantos Maestros y Maestras se hallen adornados de los requisitos establecidos en el art. 41 del citado Reglamento, debiendo dirigir sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial respectiva y cerrada dentro del plazo de convocatoria, á este Rectorado, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

PUEBLO	CLASE de la Escuela	SUELDO LEGAL PESETAS	RETRIBUCIONES PESETAS
<b>Provincia de Zaragoza</b>			
<b>DE NIÑOS</b>			
Zaragoza (Auxiliaría graduada)	Superior	1.650	"
Belchite	Elemental	1.100	275
Ibdes	Idem	825	206 25
Uncastillo	Idem	825	206 25
Añón	Idem	825	206 25
Escatrón	Idem	825	206 25
Carenas	Idem	825	206 25
Villanueva de Gállego	Idem	825	206 25
Magallón	Idem	825	206 25
Monzalbarba (Barrio)	Idem	825	206 25
<b>DE NIÑAS</b>			
Zaragoza (Auxiliaría graduada)	Superior	1.650	"
Maella	Elemental	1.100	275
Luna	Idem	825	206 25
Mediana	Idem	825	206 25
Codo	Idem	825	206 25
Jarque	Idem	825	206 25
Fuentes de Giloca	Idem	825	206 25
Calatorao	Idem	825	206 25
<b>DE PÁRVULOS</b>			
Zaragoza	Párvulos	2.000	500
Tarazona	Idem	1.100	275
<b>Provincia de Huesca</b>			
<b>DE NIÑOS</b>			
Alcolea de Cinca	Elemental	825	350
Torrente de Cinca	Idem	825	206 25
Peralta de Alcofea	Idem	825	150
San Esteban de Litera	Idem	825	275
<b>DE NIÑAS</b>			
Belver de Cinca	Elemental	825	150
Loarre	Idem	825	310
Alcubierre	Idem	825	175
<b>DE PÁRVULOS</b>			
Alcolea de Cinca	Párvulos	825	350
Almudévar	Idem	825	"
<b>Provincia de Logroño</b>			
<b>DE NIÑOS</b>			
Torrecilla de Cameros	"	825	Las legales
Tudelilla	"	825	Idem
<b>DE NIÑAS</b>			
Logroño (Auxiliaría graduada)	Superior	1.100	"
Idem (idem)	Idem	1.100	"
Autol	Elemental	825	300

PUEBLO	CLASE de la Escuela	SUELDO LEGAL PESETAS	RETRIBUCIONES PESETAS
<b>DE PÁRVULOS</b>			
Cenicero	Párvulos	825	274 92
<b>Provincia de Navarra</b>			
<b>DE NIÑOS</b>			
Pamplona (Auxiliaría graduada)	Superior	1.375	"
Peralta	Elemental	1.100	"
Tudela	Idem	1.100	"
Corella	Idem	1.100	"
Arróniz	Idem	825	"
<b>DE NIÑAS</b>			
Estella	Elemental	1.100	"
Leira	Idem	825	"
Carcastillo	Idem	825	"
Errazu	Idem	825	"
Milagro	Idem	825	"
Mendigorría	Idem	825	"
<b>DE PÁRVULOS</b>			
Tudela	Párvulos	1.100	"
<b>Provincia de Soria</b>			
<b>DE NIÑOS</b>			
Soria (Auxiliaría graduada)	Superior	825	No tiene
Idem (idem)	Idem	825	Idem
Idem (idem)	Idem	825	Idem
<b>DE NIÑAS</b>			
Soria (Auxiliaría graduada)	Superior	825	No tiene
Almazán	Elemental	825	206 25
<b>DE PÁRVULOS</b>			
Almazán	Párvulos	825	206 25
<b>Provincia de Teruel</b>			
<b>DE NIÑOS</b>			
Alfambra	Elemental	825	"
Ariño	Idem	825	"
Gea	Idem	825	"
San Agustín	Idem	825	"
<b>DE NIÑAS</b>			
Teruel (Auxiliaría graduada)	Superior	1.100	"
Alcañiz	Elemental	1.100	"
Albarracín	Idem	825	"
Beceite	Idem	825	"
Olba	Idem	825	"
Puertomingalvo	Idem	825	"
Tronchón	Idem	825	"
Villel	Idem	825	"
<b>DE PÁRVULOS</b>			
Andorra	Párvulos	825	"

Los Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas de Instrucción pública de este distrito universitario se servirán ordenar la reproducción del presente anuncio en el Boletín oficial de su provincia respectiva, una vez que sea publicado en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 29 de Octubre de 1908.—El Rector, Doctor Hipólito Casas.

(Gaceta del 8 de Noviembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1908

Mes de Noviembre

2273

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	148981 18	10636 52	1409 68	70 "	12116 20				
2.º Policía de seguridad. . . . .	47466 20	3089 31	792 44	" "	3881 75				
3.º Policía urbana y rural. . . . .	201294 59	7465 79	3516 47	600 "	11582 26				
4.º Instrucción pública. . . . .	41137 27	2940 "	401 73	" "	3341 73				
5.º Beneficencia. . . . .	64004 63	3534 96	343 96	" "	3878 92				
6.º Obras públicas.. . . .	62460 47	2840 94	2043 49	300 "	5184 43				
7.º Corrección pública. . . . .	39462 20	3075 59	83 33	" "	3138 92				
8.º Montes. . . . .	" "	" "	" "	" "	" "				
9.º Cargas. . . . .	400030 21	23000 "	327 97	" "	23327 97				
10.º Obras de nueva construcción. . . . .	151413 33	" "	1666 66	" "	1666 66				
11.º Imprevistos.. . . .	15225 "	" "	833 34	" "	833 34				
12.º Resultas. . . . .	" "	" "	" "	" "	" "				
<b>TOTAL.. . . .</b>	<b>1171475 08</b>	<b>56583 11</b>	<b>11419 07</b>	<b>970 "</b>	<b>68972 18</b>				

Logroño 23 de Octubre de 1908.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1908

Se aprobó la precedente distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo, disponiendo pase á Contaduría para que surta sus efectos.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento constitucional de Briñas

2266

Don Nemesio Iñiguez Alloz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Briñas;

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día tres del actual, se encuentra el siguiente particular:

«En tal estado, visto el déficit de 1.651'76 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1909, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 1.651'76 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenia establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población.

Discutido ampliamente el asunto, y convenida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 200 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888, y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja, leña y patatas que se haga en esta localidad, durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por cada kilogramo, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 175 170 kilogramos en todo el año, que viene á producir exactamente las 1.651'76 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por

término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario, certifico. Domingo Blanco.—Manuel Alonso.—Esteban Ochoa.—Rufino Lagarda.—Cirilo Pereda.—Por sí, Angel Seisas, Basilio Carra y Cayo Leiva.—Bartolomé Seisas.—Nemesio Iñiguez, Secretario.»

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Briñas á cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho.—El Secretario, Nemesio Iñiguez.—V.º B.º: El Alcalde, Domingo Blanco.

\*\*

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 3 del actual, para cubrir el déficit de 1.651'76 pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1909, á saber:

ARTÍCULOS	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad — Pesetas	DERECHOS en unidad — Pesetas	PRODUCTO anual calculado — Pesetas
Paja.. . . .	Kilogramo	50220	" 04	> 01	502 20
Leña. . . . .	Id.	55900	" 05	> 01	559 "
Patatas.. . . .	Id.	59056	" 05	> 01	590 56
<b>TOTAL.....</b>		<b>165176</b>	<b>" "</b>	<b>" "</b>	<b>1651 76</b>

Briñas 4 de Noviembre de 1908.—El Alcalde Presidente, Domingo Blanco.—El Secretario, Nemesio Iñiguez.

IMPRESA PROVINCIAL